

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 18 de junio de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes. Siendo las 12 del día con 13 minutos de este martes 18 de junio de 2019.

Saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan, especialmente a los Comisionados del IZAI de Zacatecas, Samuel Montoya, Presidente y Fabiola Torres, Comisionada, gracias.

Y a todas las personas que nos hacen el favor de seguir la transmisión simultánea que se hace por la Plataforma o a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, haga, por favor, la verificación de quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, toda vez que prevalen a esta hora las causas que motivaron su inasistencia a la sesión de este Pleno del pasado 12 de junio y que se precisaron en la misma sesión.

Asimismo, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendo Evgueni Monterrey Chepov por un imponderable de salud originó intervención médica.

Precisado lo anterior, informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral

vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Compañeras, compañeros, está a su disposición la Orden del Día, si no tuvieron ustedes, perdón, primero decimos: “declaramos abierta la sesión”.

Y ahora le solicitamos, como segundo punto, sea tan amable en darnos cuenta del Orden del Día que tenemos previsto para de inmediato hacer la consulta de su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos para esta sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 5 de junio de 2019.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información y que se identifican con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2019, es la 153 interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; la 162 interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; la 231 interpuesta en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la 234 interpuesta en contra

del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 244 interpuesta en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; 246 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social; 247 interpuesta también en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social; 250 interpuesta en contra del Centro Nacional de Control de Energía; 254 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 257 interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación; 259 interpuesta en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 261 interpuesta en contra del Instituto Mexicano de la Juventud; 263 interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 276 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Pesca; 277 interpuesta también en contra del Instituto Nacional de Pesca; 278 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Pediatría; 279, interpuesta en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 303, interpuesta en contra del Archivo General de la Nación; y 305, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RA 2362/18, de fecha 12 de junio de 2018 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 663/2018 por el Juzgado 1º Distrito en el estado de Veracruz, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del 7º Circuito en el amparo en revisión RA 57/2019.

6. Presentación del informe de actualización del padrón de sujetos obligados con fecha de corte al día 10 de junio de 2019.

7. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario por dar cuenta del Orden del Día.

Solicitamos a mis compañeras, compañeros, si no tienen alguna aportación en calidad de asunto general, solicitarles autoricen la consulta para aprobar el Orden del Día.

Sea tan amable, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Conforme al Orden del Día que hemos aprobado, en el segundo punto se tiene prevista la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de junio de 2019.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 5 de junio de 2019, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 5 de junio de 2019.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas, vamos al tercer punto, que conforme a la nueva metodología o la metodología que hemos definido hace ya unos meses de mejor manera, nos pueda dar una explicación, una versión descriptiva, genérica de los 222 asuntos que hoy resolveremos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 222 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, seis corresponden al Poder Legislativo, 152 al Poder Ejecutivo, ocho al Poder Judicial, 17 a organismos autónomos, 16 a empresas productivas del Estado, cinco a instituciones de educación superior autónomas, uno a sindicatos, dos de partidos políticos y 15 a organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 33 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 174 en materia de derecho de acceso a la información, ocho recursos de inconformidad de acceso a la información, así como siete proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde,

en los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 45 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 80 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 46 la revocan y cinco resoluciones proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 46 proyectos de resolución que pueden tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas de la extemporaneidad, así como dos proyectos de resolución que se proponen desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3, 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero y último. Me permito comentar que con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque refiere, en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar. Y es la tradición que los Comisionados escogemos el Orden del Día, de los asuntos que se van a resolver en bloque, algunos que pueden merecer la exposición.

Así es que en el primero de los casos por cronología aparece un asunto del Comisionado Oscar Guerra.

Por favor.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Buenas tardes, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguir esta sesión del Pleno, le pediría si pudiera separar el recurso 2773/19 de Petróleos Mexicanos para su exposición y votación en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford.

El Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Para los mismos efectos pediría que se separe el recurso de revisión con la clave RRA 3269/19, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

A la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, buenas tardes.

Solicito la separación del recurso RRA 3956/19, en contra de la Fiscalía General de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Me corresponde a mí hacer lo mismo, solicitándoles a mis compañeros que me autoricen, que consientan que yo haga lo propio con el identificado con la clave RRA 3282/19, interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República para que también sea votado individualmente.

Así es que si no tienen inconveniente vamos a solicitarle al Secretario que conforme a lo previsto hagamos la, nos consulte la votación para

el resto de los proyectos de resolución y dejemos solamente estos que han sido escogidos para esta modalidad de tratamiento.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación en lo individual que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019.

Es el 2773 de Petróleos Mexicanos; el 3269 de la Oficina de la Presidencia de la República; el 3282 de la Fiscalía General de la República y por último, el 3956 de la Fiscalía General de la República.

Por lo que solicito, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, también con los votos particulares y disidentes anunciados previamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas previamente hechas llegar a esta Secretaría Técnica al Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Gracias.

En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar entonces con el orden previsto y corresponde iniciar al Comisionado Guerra Ford con el asunto que solicitó.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como ya se dijo, es un recurso de Petróleos Mexicanos y el particular solicitó copia certificada de 16 oficios que identificó plenamente referente a las gestiones de legalización de la ocupación superficial con que la paraestatal, o sea, Pemex, ha afectado parcelas en el estado de Veracruz.

La respuesta que dio Pemex a través de su Comité de Transparencia informó la clasificación de la información solicitada como reservada en términos de la ley en su artículo 110, fracción X que se refiere a que afecte los derechos del debido proceso y también por la onceava, la 11, que vulnera la Comisión de Expedientes Judiciales de la Ley Federal.

El recurrente interpuso su recurso de revisión y se inconformó con la clasificación de la misma, de la información, señalando que al entregarla no se afectan los principios del debido proceso, por lo que requería esta autoridad, o sea, el INAI, que ordenara la entrega de lo solicitado.

Las consideraciones del proyecto de mi ponencia es que del estudio efectuado en la resolución determinamos que lo requerido no actualizó la clasificación con base a la causal del artículo 110, fracción X en la

ley en la materia, pues el sujeto obligado no aportó elementos necesarios que permitan acreditar un daño al debido proceso.

Recordemos que la ley se modificó, en la Ley Federal sí era el expediente, ahora son aquellos documentos que puedan afectar y para lo cual hay que comprobar esa posible afectación a través de la prueba de daño.

Que puedan acreditar el daño al debido proceso, ya que al hacer pública la información pedida no limita, desde mi punto de vista, ni restringe la actuación o los derechos procesales de alguna de las partes.

Por su parte la clasificación con fundamento en la fracción XI del mismo artículo, el 110, tampoco se actualizó, pues el propósito con que los oficios requeridos fueron generados, ya surtieron los efectos legales conducentes; es decir, la documentación requerida no fue generada con motivo del procedimiento en el que se encuentra inmersa.

Por lo que, aun cuando se encuentre pendiente la emisión de la sentencia de entorno al juicio 102/2018 radicado en el Juzgado Primero Décimo del Distrito en el Estado de Veracruz, los documentos requeridos son de naturaleza pública y previos, digamos, a este procedimiento, ya que su difusión no afectaría la determinación del juzgador, dado que ya son hechos consumados, y su contenido no puede ser alterado con la emisión de esta resolución.

Por lo anterior, el sentido que les propongo, Comisionadas y Comisionados, es el de revocar la respuesta emitida por Petróleos Mexicanos e instruirle a notificar al particular la disponibilidad de la información correspondiente a los 16 documentos identificados en la propia solicitud de acceso en la modalidad elegida por este a saber en copia certificada, previo pago, evidentemente, de los derechos correspondientes.

Leí el recurso, este recurso para dar cuenta para su exposición individual, pues la reforma energética impulsada en el sexenio pasado ha generado diversas situaciones complejas, como lo es la ocupación de tierras por parte de Pemex, que bajo el paradigma de la nueva Ley

de Hidrocarburos dispone en su artículo 96 que la industria de hidrocarburos es de utilidad pública y procederá la constitución de certidumbres legales o la ocupación o afectación superficial necesarias para desarrollar dicha actividad.

Indicando que las actividades de exploración y extracción se consideran de interés social y de orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectados a aquellas.

Es decir, se dio una perspectiva preferente para la ocupación de tierras que sean destinadas a la explotación de hidrocarburos con las afectaciones sociales que la actividad implica, lo cual, pues obviamente, veo de todas luces correcto y lógico, digamos, dado el interés y la rentabilidad que pueda haber de estas actividades, pero evidentemente este tipo de aprovechamientos se tienen que dar en términos de la ley y la normatividad existente.

En ese sentido diversos medios de información han dado cuenta de la problemática desatada con estas disposiciones en materia de hidrocarburos, donde diversos núcleos agrarios han tenido que entablar demandas civiles, administrativas y controversias agrarias para defender sus derechos, donde reclaman situaciones tan básicas como el pago de las indemnizaciones a las que tienen derecho.

Asimismo, el propio Director de Pemex anunció con motivo de la conmemoración de la Expropiación Petrolera el 18 de marzo pasado que se tienen planes, lo cual obviamente también es positivo, para el desarrollo de 20 campos nuevos, de los cuales 16 están en aguas someras en los Litorales de Tabasco y Campeche, y los cuatro restantes serán en tierra, tres en Tabasco y uno en Veracruz, a fin de incrementar la producción de crudo y con eso la autosuficiencia.

Por lo que en ese sentido resulta fundamental que las personas puedan tener acceso a toda la información que justifique estas posibles expropiaciones, con el fin de que sea fiscalizada de forma ciudadana y les permita desempeñar las acciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos, lo que demuestra una vez más que el acceso a la información se convierte en base para el ejercicio de otros derechos, pues el recurrente en este recurso

obtendría las copias certificadas sobre actos administrativos de la empresa productiva del estado, que le facilitarían la defensa de otras situaciones jurídicas, lo cual celebramos, pues es precisamente la idea con la que se creó esta ley y esta institución.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Gracias, Comisionado Guerra Ford por la exposición de este caso.

Vamos a solicitar a mis compañeras, compañeros si tienen algo que aportar o comentar.

Pues entonces, por favor, de no ser así, Secretario le solicitamos hacer la consulta de votación para este proyecto que ha expuesto el Comisionado Guerra Ford.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2773/19, que propone revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Es mi proyecto. A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Es un voto disidente, con las razones expuestas en el mismo que se hará llegar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En conciencia, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra con el voto disidente de la Comisionada Román, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2773/19, en el sentido de revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

A ver, por favor, observaciones, algún tipo de aclaración de parte del Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Atendiendo la observación realizada por el Comisionado Presidente Acuña, me permito precisar que por estar en último pleno y no admitir plazo se sometieron a votación proyectos de resolución proyectados en las ponencias de los Comisionados Monterrey y la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, que son los siguientes, y que fueron asumidos en este Pleno por el Comisionado Presidente.

De la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos es el RIA 0052/19; el RRA 2517/19 de la Comisión Nacional del Agua; el RRA 2565, de la Secretaría de la Función Pública; el RRA 2571, de la Secretaría de la Función Pública; el RRA 2607/19, de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes; todos de la sigla RRA del año 2019, salvo mencione en contrario, es el 2661 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el 2691 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 2697, del Instituto Nacional de Migración; el 2703 del Banco de México; el 2763 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 2805 del Partido MORENA; el 2841, de la Secretaría de Educación Pública; el 2853, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2883, del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el 2901, de Petróleos Mexicanos; el 2907, de Petróleos Mexicanos; el 2913, del Registro Agrario Nacional; el 2919, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2943, de la Secretaría de Educación Pública; el 2955, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 2985, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 3015, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 3063, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 3069, del Consejo de la Judicatura Federal; el 3231, de la Secretaría de Educación Pública; el 4017, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el RRD0187/19, del Instituto Nacional de Migración, todos de las siglas RRD del año 2019 es el 0261, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 0679, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 0303, también del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 309, del Servicio de Administración Tributaria; y el 333, de la Fiscalía General de la República.

De parte de los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Monterrey, que fueron presentados en este Pleno por el Comisionado Presidente Acuña, son los siguientes:

Es el RAA 0144/2018-Bis, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el RRA 2707/14, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Habiendo hecho esa precisión, queda registrado en el acta.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario, para brindar certeza al respecto de ese conjunto de asuntos.

Vamos a continuar. Ahora corresponderá al Comisionado Joel Salas Suárez, exponer el identificado con la clave RRA 3269/19, interpuesto en contra de la oficina de la Presidencia de la República.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

Un particular solicitó a la oficina de la Presidencia de la República, información diversa sobre los viajes en avión del Presidente Andrés Manuel López Obrador, entre el 1º de diciembre del 2018 y el 7 de febrero del 2019.

Entre los datos solicitados está la cantidad de viajes en avión, los destinos, las fechas, el número total, nombres completos y cargos de personas que acompañaron al Presidente, las aerolíneas, el costo de cada boleto pagado con cargo al Erario Público, y del total de gastos de los viajes en avión del Presidente.

En respuesta del sujeto obligado manifestó la inexistencia de la información solicitada, pero a través de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto manifestó ser parcialmente competente para proporcionar los gastos heredados en las giras presidenciales del 1º de diciembre del 2018 al 8 de febrero del año en curso, desglosados en boleto de avión y viáticos.

Esta respuesta fue recurrida por el particular que manifestó como agravio la inexistencia de la información declarada.

En alegatos, la oficina de la Presidencia de la República reiteró su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado, ya que no existe certeza de que, efectivamente, se revisó una búsqueda exhaustiva de la información peticionada.

Las áreas consultadas se limitaron a anunciar la inexistencia de lo requerido, derivado de que no existe normatividad que los obligue a documentar los viajes en avión que realice el Presidente de la República.

Sin embargo, esta declaración se contradice por las normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal y por el clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal, los cuales son instrumentos presupuestarios que regulan y registran los servicios generales, entre ellos los viáticos nacionales e internacionales y pasajes para los servidores públicos.

Cabe aclarar que este razonamiento excluye a la manifestación del sujeto obligado en relación con el total de gastos de los viajes en avión del Presidente, en tanto, esta información no fue declarada como inexistente.

El nuevo Gobierno Federal busca contrastarse con administraciones pasadas, de ahí que desde su comienzo se tomaron medidas de austeridad. Una de las primeras señaladas fueron los 50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana.

Esas medidas procuran recortar los gastos de la Administración Pública, por ejemplo, en viáticos y viajes y comisiones de los funcionarios públicos.

La Oficina de la Presidencia de la República ha procurado dar el ejemplo, por ello, desde campaña el titular del Ejecutivo Federal utilizó el avión presidencial como un símbolo de gasto desmedido de la pasada administración y prometió venderlo para recuperar los recursos desembolsados.

La aeronave fue estrenada en febrero de 2016, su costo de adquisición, de acuerdo con datos de la Secretaría de la Defensa Nacional, fue de 218 millones de dólares y su mantenimiento de 45 millones de pesos anuales en promedio.

Su puesta en venta aun genera costos debido al arrendamiento del hangar donde se exhibe, su valor decreció con el tiempo, esto a partir de un estudio de la Consultora Ascen Flightglobal Consultancy que estimó que la venta del aeroplano podría representar pérdidas por un 42.7 por ciento de su valor original.

Además, el Presidente prometió no hacer viajes al extranjero como muestra de que su prioridad son los asuntos nacionales y que en las relaciones internacionales de México se limitará a seguir el principio de la determinación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de controversias internacionales.

El Presidente también decidió realizar todos sus viajes en aerolíneas comerciales y usar vehículos de bajo costo y se han vendido buena parte del parque vehicular del Gobierno Federal.

Esas declaraciones se han respaldado con reglas, el punto 23 de los 50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana menciona que, nadie podrá utilizar aviones o helicópteros privados, se venderá la flotilla de aviones y helicópteros.

El 30 de abril del presente año el Presidente anunció medidas adicionales de austeridad y en su conferencia de prensa mencionó que se van a reducir al mínimo los viajes al extranjero, van a ser autorizados por el Presidente, no va a poder salir del país si no hay autorización y una comisión especial que lo amerite.

Estas medidas parte de un principio que el Presidente cita con frecuencia desde su primer día de gobierno “No puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre”, en efecto, un Estado ostentoso no tiene cabida en un país con más de 50 millones de pobres.

En el pasado se registraron un número importante de casos en los que funcionarios públicos abusaron de sus cargos para usar aeronaves y helicópteros para intereses particulares o bien, contrataron viajes con sobrecostos sin considerar la responsabilidad que debemos tener todos desde los que servimos al país de alguna institución del Estado mexicano.

Por ejemplo, en 2015 un usuario de Facebook publicó fotografías para denunciar al entonces titular de la Comisión Nacional del Agua David Korenfeld por utilizar un helicóptero de esa dependencia para uso personal.

La Secretaría de la Función Pública resolvió que la persona ya señalada cometió abuso de autoridad y le impuso una sanción económica por el uso de ese helicóptero y el funcionario renunció a su cargo.

La Auditoría Superior de la Federación documentó que Emilio Lozoya, entonces Director General de Pemex realizó 727 traslados en helicóptero, un promedio de dos diarios desde su casa en Bosques de las Lomas hacia la Torre de Pemex o al helipuerto de la Torre del Grupo Acerero del Norte, propiedad de Altos Hornos de México.

La Cuenta Pública del Eje Fiscal 2017 arrojó que, a pesar de que el Gobierno Federal implementó medidas de austeridad para disminuir el gasto corriente en 2017, se destinaron más recursos en viáticos para la burocracia. El Gobierno Federal gastó 11 mil 688 millones de pesos en servicios de traslado y viáticos en el 2017, lo que equivale a que por día se destinaron 32 millones de pesos para comprar boletos de avión y gastos de viajes en el país o en el extranjero como hospedaje, alimentación o uso de autos, aún más, se gastó más de lo que fue aprobado, mientras que en 2013 la brecha entre lo aprobado y lo ejercido fue de 33 por ciento, en 2017 se ubicó en un 52 por ciento.

Las acciones necesarias para gobernar implican gastos como viajes y comisiones de trabajo para que los tomadores de decisión conozcan contextos, se coordinen con otros funcionarios públicos, etcétera.

Sin embargo, todo esto debe realizarse al menor costo posible en tanto que se paga con cargo al erario público, los viajes y comisiones de trabajo no son actividades de lujo, son para emprender acciones de gobierno que mejoran la vida de los mexicanos y debe haber pruebas de los resultados obtenidos en este sentido.

La mejor forma de demostrar que se cumple con esta premisa es a través de la transparencia, por eso la Ley General en la materia prevé obligaciones de transparencia para las instituciones públicas del país.

¿Por qué? Porque debemos demostrar que se realizan expresamente con fines laborales y que es absolutamente necesario realizarlos, además, no podemos pasar por alto que enfrentamos un contexto de

austeridad, estos viajes deben ser gestionados de la forma más cautelosa, eficiente y efectiva.

El INAI ha identificado que las siguientes causas pueden dificultar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en relación a las comisiones oficiales, la diversidad de normas que las regulan, la falta de procesos estandarizados para el reporte de gastos y resultados, la baja calidad y la dispersión de la información que se publica, la falta de alineación de las comisiones con los objetivos estratégicos de las dependencias y la falta de información sobre los motivos y los resultados de las comisiones.

Todo esto impide disponer de información consolidada de los montos erogados en comisiones oficiales tanto en instituciones federales como de otros poderes y órganos autónomos, solo se dispone de información hasta la revisión de la cuenta pública correspondiente, es decir a posteriori.

El ejercicio del derecho de acceso a la información es la vía por excelencia para tener información sobre este tema.

La población conoce la utilidad de este derecho y lo ejerce a través de solicitudes de información para pedir rendición de cuentas a las autoridades de su interés e interpone recursos de revisión, como el que estamos exponiendo ante los distintos organismos garantes de transparencia en el país.

Esto son un pulso de los temas que interesan a la opinión pública y deben ser satisfechos a cabalidad; sin embargo, las instituciones públicas de México pueden dar un paso más allá, adoptando estrategias de transparencia proactiva para informar sobre los gastos en este rubro sin esperar si quiera a que se le solicite.

Es por eso que desde el INAI, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, creamos la herramienta de transparencia proactiva "comisiones abiertas", la cual es una herramienta informática de código abierto que permite conducir un nuevo proceso eficiente y transparente para gestionar los viajes de trabajo de las instituciones públicas.

Este tipo de instrumentos permite poner a disposición de la población los elementos necesarios para evaluar si el gasto ejercido en viáticos y pasajes abona o no a los fines y objetivos de las instituciones que son, entre otros, justo el crear valor público.

Comisiones abiertas es una herramienta de estándares abiertos que provee la información sobre el por qué y el para qué de las comisiones que realizamos los servidores públicos, es decir no sólo son los montos ejercidos, sino sobre todo los objetivos y los resultados de las comisiones emprendidas por todos los servidores públicos.

Comisiones abiertas puede servirle a la Oficina de la Presidencia de la Republica y a toda institución del estado mexicano para demostrar que efectivamente ha logrado ahorros y que generan resultados derivado de las comisiones de trabajo que se realicen a través de viajes en avión del Presidente y colaboradores.

La herramienta de transparencia proactiva permite acercar a los ciudadanos a la acción de gobernar que entiende realmente las implicaciones del gasto, dificultad y grado de responsabilidad.

Es en este contexto, compañeras y compañeros de Pleno, que esta ponencia propone modificar la respuesta al sujeto obligado e instruirle a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva de información en la Secretaría particular del Presidente, en la Dirección General de Finanzas y Presupuesto y en la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, utilizando un criterio más amplio a fin de localizar y proporcionar al particular los documentos que dan atención a lo solicitado.

Es cuanto, compañeras y compañeros del Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas Suárez.

Vamos a preguntar. Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: De acuerdo con el proyecto, evidentemente es información pública, que también concuerdo con este asunto de que a veces hay una forma distinta de

llevar contablemente los registros, los informes tanto de los gastos ejercidos en transportación como alimentación, hospedaje, lo que se denomina viáticos, la entrega de informes de las actividades, motivo, etcétera.

Pero bueno, en la Ley General, tanto en la Federal y en la Ley de todas las entidades federativas es una obligación de transparencia específica, digo genérica, perdón, que tienen que llevar a cabo todos los sujetos obligados; y hay los formatos específicos que sí son formatos específicos que sí son formatos iguales para todo el país, donde se presenta esta información en la Plataforma Nacional de Transparencia como obligación, en la cual cada trimestre tienen que estar subiendo la información del uso de estos recursos.

Hoy, es cierto, tenemos la aplicación que ya se refería el Comisionado Salas, ahí el problema es que es una cuestión que se hace de forma voluntaria, ojalá fueran mucho más o pocos los que están aquí en la plataforma, tenemos a los ocho mil sujetos obligados que suben esta información, unos con mayor calidad que otros, otros no suben tanto, y para eso están las denuncias. Eso también la gente puede hacer denuncias cuando esa información no se encuentra o de los propios órganos garantes cuando hacen las evaluaciones del cumplimiento de sus obligaciones y hacer las medidas de apremio que haya lugar.

Yo hasta donde entiendo y donde sé y he visto cada vez se está subiendo mayor la información, es cierto que al principio hubo, a los problemas se ha mejorado la visualización para los ciudadanos, yo acabo de estar en Tamaulipas, hicimos una gráfica que parece de un servidor de cuánto ha gastado en viáticos vía la plataforma contra otra dependencia, contra otro servidor en ese sentido.

Entonces, creo que el recurso que se nos presenta evidentemente está en entorno de la ley, de que esta información como mucha otra debe ser público.

Sabemos y se ha visto a veces de los abusos que ha habido en este tipo de comisiones en ese sentido, y creo que lo mejor para todos, los funcionarios públicos, los ciudadanos, la gente interesa, es que se conozca a detalle el uso de estos recursos públicos y se justifiquen los mismos.

Entonces, yo invito a la ciudadanía a que pueda revisar esta información no solamente a nivel federal, sino estatal y municipal, y no solamente del Ejecutivo, sino del Legislativo o Judicial, de todos los sujetos obligados, lleva una evaluación de la información que hay ahí, en ese sentido, ahí es un formato igual para todos donde ellos tienen que tener un vínculo también a la justificación de la Comisión.

Y que también si esta información a algún sujeto obligado no la tiene o no la tiene completa o actualizada, pueda presentar la renuncia, si así lo considera conveniente, para que se dé el cumplimiento de la ley como es el objetivo del legislador y el objetivo de esta ley ya en su aplicación.

Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionado ponente, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, completamente de acuerdo con lo que dice el Comisionado Guerra, es decir, el tema está dentro de las obligaciones genéricas de transparencia; sin embargo, lo que nosotros hicimos con la herramienta de comisiones abiertas es justo tratar de llevar la discusión a los resultados.

Y entonces como el formato es genérico, como bien lo decía en el caso de Tamaulipas, hay algunas instituciones o algunos servidores públicos que en su informe de comisión, que es la obligación de transparencia, sí especifican muy bien qué fue lo que hicieron. En otros nada más ponen: “asistí a una presentación” y no se sabe si esa presentación que se hizo abona o no a los resultados y a los objetivos institucionales.

Dado el nuevo contexto en donde ha habido un recorte importante en este tema de viáticos y pasajes y ahí sí es muy importante reiterar lo que se dijo “hay compromisos que tiene suscrito el Estado mexicano en términos de convenciones, incluso, internaciones que es importante darle seguimiento”, lo que busca una herramienta como comisiones abiertas es que la ciudadanía pueda evaluar si el ejercicio de ese

gasto público está dando los resultados que se están esperando y que pueda haber un control social sobre el posible uso discrecional.

Creo que aquí ya mencionamos algunos ejemplos que se ha dado en el pasado.

Y finalmente, al interior del INAI en coordinación de la Comisión de Políticas de Acceso junto con la Comisión que coordina el Comisionado Guerra de Tecnologías de la Información, justo estamos trabajando en poder procesar toda la información, como bien decía el Comisionado Guerra de todo los sujetos obligados del país para poderles dar salida en la visualización de la Plataforma de Comisiones Abiertas.

Esperemos que esto esté pronto, pero la visualización que tendrá pues será de los insumos que se toman de las obligaciones de transparencia, ojalá que cuando hagamos eso pues las instituciones públicas también mejoren la calidad de la información y me sumo al llamado del Comisionado Guerra a que la población pueda utilizar hoy la información tal cual como se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia en las obligaciones de transparencia y si hay inconsistencias o considera que algún sujeto obligado no está cumpliendo, que utilice el mecanismo de denuncia que ya se facilitó en la nueva versión de la Plataforma, hasta donde tengo entendido, ¿verdad, Comisionado?

Entonces, ahí hay un área de oportunidad también para que la ciudadanía empuje a los sujetos obligados a que tenga una mejor calidad de la información que, insistimos, es pública.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Se agradece al Comisionado ponente y estaríamos por recoger la votación.

Secretario, sea tan amable en hacer la consulta de votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3269/19 que propone modificar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3269/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Ahora me corresponde a mí exponer de manera breve también el relativo o el identificado con la clave RRA 3282/19, que se enderezó o que se planteó respecto de la respuesta que dio la Fiscalía General de la República.

Alguien solicitó, entre otros puntos, a la Fiscalía General de la República las sentencias o resoluciones que se hayan emitido en contra de la Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República o bien, en contra de agentes del Ministerio Público de la Federación por concepto de reparación patrimonial del Estado.

La Fiscalía General de la República por conducto de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales informó que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ha emitido cinco sentencias desfavorables a la ahora Fiscalía General de la República, proporcionando al respecto dos vínculos electrónicos para que ahí pudiera el reclamante, primero solicitante, bueno, primero fue como solicitante, todavía no recurría, para que el ahora reclamante pudiera satisfacer su derecho a saber.

E inconforme con la respuesta el solicitante alegó o acudió ante nosotros interponiendo el recurso de revisión que estamos ahora examinando, manifestando que la Fiscalía General de la República no proporcionó las sentencias o resoluciones requeridas, ya que solo proporcionó un vínculo electrónico general, así lo dijo.

En alegatos el sujeto obligado, como ya lo hemos dicho siempre, una vez que ya ocurrió esto nosotros llamamos al sujeto obligado y le decimos: “¿por qué respondiste en tales términos o en tales formas o de tal manera?” y entonces el sujeto obligado defendió la legalidad de su respuesta inicial y reiteró que corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa conocer en segunda instancia del procedimiento de reclamación por responsabilidades patrimoniales, perdón, o sea, alegó que corresponde a este Tribunal en segunda instancia atender el procedimiento de reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado, por lo que concluidas las formalidades del procedimiento sería el Tribunal quien dicte la sentencia en la que se determine la procedencia o no de la reclamación.

Del examen que hicimos en la ponencia, pues sí, encontramos precisar que la reparación patrimonial, por supuesto, se refiere, está prevista en la Constitución General de la República en el artículo 109, dicho precepto constitucional establece que los particulares tendrán derecho a una indemnización cuando el Estado provoque daños en sus bienes o derechos con motivo de su actividad administrativa y regular.

Una vez precisado lo anterior, cabe recordar que en respuesta el sujeto obligado señaló que las sentencias o resoluciones requeridas corresponden a juicios contenciosos administrativos, resueltos por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que a efecto de dar atención proporcionó dos vínculos electrónicos para la consulta.

El caso es que los vínculos electrónicos proporcionados lo pudimos corroborar, no llevaban por destino al puerto esperado porque no eran consecuentes con lo pedido, entonces, no había manera de hacer la conexión que permitiera, aún en esta modalidad, vamos a decir, sofisticada, como es, desde luego, la electrónica o la digital, encontrar conexión con lo pedido.

Entonces, quiero yo solicitarles a ustedes, compañeros, que me acompañen en la intención de, les propongo, modificar la respuesta otorgada por la Fiscalía General de la República e instruirle que proporcione al particular las sentencias o resoluciones emitidas en contra de la Procuraduría General de la República y/o Fiscalía General de la República, o bien en contra de agentes del Ministerio Público de la Federación por concepto de reparación patrimonial del estado que hubiese fincado, como ya lo vimos, por el Tribunal de Justicia Federal Administrativa.

Entonces este es el caso, sirve de referencia, porque con frecuencia hemos tenido asuntos de muchas de las instituciones públicas, en general de muchas, en las que ocurre lo mismo: se pretende satisfacer una demanda de solicitud de información y se acude a derivar, como se decía o se dice en los términos institucionales, se deriva a que consulte lo que quiere en las ligas correspondientes, que ahí se encuentra, se supone, debidamente expuesta, fácilmente localizable, la información que se persigue.

Por eso esta derivación a ligas es afortunada cuando es nítida y clara la identificación en esas ligas de lo que se pide, pero cuando no es así y/o cuando incluso están rotas las ligas, esta es una cuestión de la terminología propia de los ingenieros de sistemas, que normalmente dicen: "no, pues está rota la liga, quiere decir que te conduce a puerto distinto, a ningún puerto, más bien dicho, porque no hay manera, perdón, ahí sí es a ningún puerto, porque no hay manera de verificar, no hay conexión, simplemente te manda a negros, para decirlo en términos de comunicación social en terreno de la televisión, te dicen: "se fueron a negros". Quiere decir que se fueron a un espacio identificado con la nada, que es la no visibilidad en la imagen que se está buscando.

Acá igual, se va "rotura de ligas", así se dice, que no de ligamentos, rotura de ligas.

Y aquí es el caso, se coloca la liga que se señala y entonces te lleva a puerto distinto, no es a negros, pero sí es a una información que no corresponde, entonces por esa razón yo les propongo, compañeras, compañeros, que resolvamos modificar para que el sujeto obligado, en este caso la Fiscalía, proporcione al particular las sentencias o resoluciones emitidas contra la Procuraduría General de la República, que ya fue subsumida y transformada en una metamorfosis que ordenó la Constitución General de la República y las leyes correspondientes en lo que es ahora la Fiscalía General de la República y las leyes correspondientes en lo que es ahora la Fiscalía General de la República y/o también respecto de las sentencias que hubiera emitido ese Tribunal de Justicia Fiscal Administrativa Federal para que se hayan dictado en contra de agentes del Ministerio Público de la Federación o de la propia Fiscalía General ya recién creada.

Así es que, compañeras, compañeros, esta es mi propuesta, es un asunto que sirve, ya dije, metodológicamente para tener en claro que o vale hacer respuestas derivatorias a través de esas ligas o links, como se les conoce también en el habitual lenguaje, que por desgracia, digo, lo digo yo, el lenguaje de las telemáticas de las comunicaciones y de las redes sociales, ahora se usa mucho: "mándale un link", que es una liga, y en defensa del castellano siempre diré liga.

Así es que les pido, Secretario, que nos haga la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se someten a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3283/19, que propone modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto lo acompaño en este caso, Comisionado Acuña. Desde luego, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Debo agradecer la generosidad del acompañamiento y vamos a proceder a manifestar obviamente dado que ha sido mi alegato suplicatorio del acompañamiento y mi exposición el que se haga la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de

revisión identificado con la clave RRA 3282/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a pasar, ahora le corresponde a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra exponer, porque así estuvo previsto en el orden cronológico, el identificado con el numeral 3956/19, interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

La igualdad y respeto a las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales. Kofi Annan es ex Secretario General de la ONU.

Pongo a consideración de este Pleno un asunto que versa sobre un problema que inhibe los procesos de construcción de una sociedad pacífica, justa y de igualdad de derechos, la violencia de género, que es una práctica altamente generalizada y arraigada.

Para las Naciones Unidas este fenómeno representa la más extendida violación de derechos humanos que socaba el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la paz y la justicia.

Tal es la magnitud de esta problemática que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableció la igualdad de género como una de las metas específicas prioritarias para cumplir con la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible, buscando con ello poner fin a todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.

Este lamentable fenómeno atenta contra la dignidad, libertad, salud e integridad de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida pública y privada.

Frecuentemente se presente en forma de hostigamiento, acoso sexual, violación, explotación, intimidación, trato, prostitución forzada y en el peor de los escenarios como feminicidio.

En lo antes expuesto reside la relevancia del asunto que pongo a su consideración, en el cual un particular solicitó a la Fiscalía General de la República el número de denuncias presentadas por mujeres que sufrieron violencia desagregado por edad, estado y tipo de violencia, así como el número de carpetas de investigación y detenciones por esos delitos de enero de 2015 a febrero de 2019.

En respuesta, la dependencia a través de su Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y trata de Personas proporcionó el número de carpetas de investigación iniciadas con motivo de las denuncias interpuestas por delitos en esta materia.

Asimismo, señaló que el Consejo de la Judicatura Federal sería la autoridad competente para contar con información sobre el número de detenciones realizadas.

Ante esta respuesta el particular acudió al INAI para manifestar su inconformidad por la entrega de información incompleta pues no se le proporcionaron los datos del tipo de violencia, edad de las víctimas, estado en el que se interpusieron las denuncias y el número de detenciones que se realizaron.

En alegatos la Fiscalía reiteró su respuesta al considerar que agotó el procedimiento de búsqueda de la información petitionada y entregó los datos como obran en sus archivos.

Del análisis normativo realizado por la ponencia a mi cargo es posible advertir que existen unidades administrativas cuyas facultades están relacionadas con la solicitud que no fueron consultadas, por ejemplo, la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas y la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

Consideramos que estas áreas podrían contar con la información solicitada toda vez que la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas se encarga de establecer los sistemas de registro, control estadístico y seguimiento de las averiguaciones

previas a cargo de las delegaciones, mientras que la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional es la responsable del Sistema Institucional de Información Estadística en el que obra la información relacionada tanto con las investigaciones como con el seguimiento de los procesos penales.

Adicionalmente encontramos que dentro de las facultades de la Fiscalía se encuentra la de realizar detenciones por mandato ministerial a través de la policía, razón por la cual puede contar con información sobre detenciones.

También advertimos que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dispone que la dependencia debe crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres que incluya la clasificación de los hechos con base en los tipos de violencia que se pueden ejercer sobre la mujer, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones, los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño.

Este registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia.

En consecuencia, en el registro referido pueden obrar los datos relativos al tipo de violencia, edad y estado que no fueron proporcionados al solicitante.

Según estimaciones de ONU-MUJERES a nivel mundial 137 mujeres son asesinadas diariamente por un miembro de su propia familia; el 35 por ciento de la población femenina ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental u otra persona y el 71 por ciento de las víctimas de trata son mujeres y niñas.

En este sentido, todas las mujeres en el mundo, sin importar su origen, edad, condición social, religión, orientación sexual, estamos expuestas al riesgo de ser víctimas de alguna forma de violencia, también la

emocional, en nuestro país, según un reporte elaborado por la misma organización, tan solo durante 10 meses de 2018 se registraron 728 presuntas víctimas de feminicidio y dos mil 246 mujeres presuntas víctimas de homicidio doloso.

De manera similar los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 del INEGI reportaron que de los 46.5 millones de mujeres de 15 años o más que residen en el país aproximadamente el 66.1 por ciento; es decir, 30.7 millones de mujeres han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en el ámbito escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportó que en el presente año con datos al 30 de abril, se han registrado 294 presuntos delitos de feminicidio, 888 presuntas víctimas de homicidio doloso, 21 mil 020 presuntas víctimas de lesiones dolosas, 134 presuntas víctimas de secuestro, 994 presuntas víctimas de extorsión, 113 presuntas víctimas de trata, mil 588 llamadas de emergencia por abuso sexual, dos mil 249 incidentes de acoso u hostigamiento y mil 191 incidentes de violación.

Las cifras, compañera, compañeros Comisionados, no mienten. Aunado a ello, es posible señalar la existencia de un patrón de impunidad en el país reflejado en la débil impartición de justicia que sea efectiva para las mujeres.

Por ejemplo, la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas evidenció en el diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México que entre 2010 y 2015 se integraron 81 mil 550 averiguaciones previas por delitos sexuales, pero solo 21 mil 349 llegaron al proceso penal, lo cual permite identificar más de 50 mil casos que no alcanzaron a llegar a instancias de impartición de justicia.

Las cifras negras y la impunidad no solo favorecen la repetición de estos hechos al no investigar, sancionar ni reparar los daños, sino que también se genera la percepción de que la violencia de género puede ser tolerada y aceptada como parte de la cotidianidad.

Si bien han existido avances en marcos normativos y programas gubernamentales para hacer frente a la grave situación de violencia de género, como la promulgación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia en el año 2007, actualmente los mecanismos previstos en dicha ley aun no garantizan plenamente la procuración de justicia a las mujeres.

En la medida que se visibilice el cumplimiento por parte de la Fiscalía con relación al registro de los casos de violencia contra las mujeres y la efectividad de sus investigaciones se coadyuvará en la lucha contra la impunidad.

Por todo lo expuesto pongo a su consideración, compañera Comisionada y Comisionaos, modificar la respuesta emitida por la Fiscalía General de la República a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información solicitada en todas sus unidades administrativas competentes, atendiendo al estudio realizado en la resolución y proporcione el resultado de la misma al recurrente.

Contar con información precisa, relevante y confiable sobre la verdadera situación que guarda esta problemática social es condición para el desarrollo de políticas públicas y de instituciones jurídicas más fuertes.

Aunado a ello, dichos datos posibilitan someter al escrutinio ciudadano el desempeño de las autoridades en la protección de los derechos y libertades de quienes conforman poco más de la mitad de la población nacional.

Además, la transparencia de la información en este caso en particular es un insumo indispensable para la integración de análisis e iniciativas desde la ciudadanía y de los colectivos sociales que lucha por erradicar la violencia y discriminación en contra de niñas y mujeres.

Esta problemática no sólo obstaculiza el desarrollo de las niñas y las mujeres, sino de toda la sociedad. Una sociedad más equitativa y más justa sólo será posible si se garantiza la integridad y la seguridad de todos sus integrantes.

Erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas tendrá impactos positivos en el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

¡Basta a la violencia de género! ¡Ni una más!

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados-

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Ibarra Cadena por esta exposición de un asunto que por supuesto, como todos, son igual de importantes, pero que es singular.

De manera singular, de manera individual patentiza una causa obligada, urgente y necesaria en la democracia mexicana, así es que vamos a pedirle al Comisionado Salas que haga un comentario.

Comisionada Joel Salas Suárez: Bueno, me sumo completamente al gran posicionamiento que hizo la Comisionada Blanca Lilia, y creo que de la información que ella señala a lo largo de su posicionamiento, tiene que ver con la parte federal, la Fiscalía y luego en su momento la estadística, que estoy seguro que eso sí lo debe de tener el Poder Judicial Federal, pero quisiera llamar la atención sobre una problemática que creo que se exacerba cuando entramos al ámbito de lo local, y ahí recientemente una organización de la sociedad civil, como lo es Equis Justicia para las Mujeres, presentó hace poco tiempo cómo por una cuestión que está en la propia Ley General de Transparencia, en donde hubo una modificación de último momento al parecer en la Cámara de Diputados, quedó que los Poderes Judiciales tienen que hacer pública las versiones públicas solamente de aquellas sentencias que se consideran de interés público.

Entonces, en muchos estados no hay ni siquiera una sola sentencia publicada y, por lo tanto, no se puede analizar cómo están fallando los Poderes Judiciales, y yo ahorita me ciño completamente al posicionamiento de la Comisionada Blanca Lilia, en términos de cómo se está impartiendo la justicia para las mujeres. Nos da cifras ella muy claras y alarmantes sobre los casos que se judicializan y todos aquellos que no llegan a judicializarse, que se quedan en las distintas fiscalías pues hay ahí un problema enorme.

Entonces, una vez más la transparencia creo que ayuda para visibilizar cómo autoridades que son fundamentales, que ejerzan un buen desempeño para contener problemáticas lacerantes que terminan afectando la sociedad en su conjunto es determinante.

Y por lo cual celebro mucho que se haya discutido y me sumo completamente al posicionamiento que hizo la Comisionada Blanca Lilia, y son de esas resoluciones que vale la pena dar seguimiento y darles la mayor visibilidad, porque en la medida en que las instituciones se sienten y se saben que son evaluadas y que son vigiladas, la teoría lo dice, hay una tendencia que tiendan a mejorar su desempeño y, sin duda, la Fiscalía ahora ya como autónoma tiene un gran, gran reto por delante, que es contener la violencia de género, por no entrarle a otro tema que hemos posicionado en muchas ocasiones en este Pleno, dar un seguimiento puntual y cabal a las más de 25 entidades federativas que tienen detonada la alerta de género, y que cuando se detona la alerta de género están definidos recursos económicos específicos y acciones puntuales que se tienen que implementar tanto en el nivel municipal, como estatal. Y, bueno, ahí hay también un reto por delante, transparentar esos recursos para contener este lamentable fenómeno que cada vez aumenta más en algunas entidades del país.

Enhorabuena por el posicionamiento, Comisionada Blanca Lilia.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas Suárez, que también ha hecho su aportación. Y, bueno, los demás compañeros desde luego que adelantamos ya, todo indica conformidad.

Así es que le solicitamos a la Comisionada ponente si quiere agregar algún elemento.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Agradecer los comentarios del Comisionado Joel Salas y de ustedes también el apoyo a este proyecto, sin duda la alerta de género cada vez se extiende más y geográficamente advertimos que en el país estos temas de violencia de género se siguen arraigando y no podemos únicamente calificar la violencia de género como un tema de mujeres; por el contrario, estaríamos dando excusas a los hombres por no

atender un asunto que es de prioridad y que a todos nos duele y nos lastiman.

Es cuanto, Comisionado. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy breve.

Ya me mandó la ponencia algunas citas del informe de EQUIS que creo que vale la pena comentarlas en función de cómo resuelve o cómo están estas frases en algunas sentencias judiciales, insisto, de poderes locales.

Debe tomar terapia para adecuarse al rol de madre tradicional mexicana.

Es imposible que una mujer no sepa que está embarazada, ella es responsable por los actos cometidos por su pareja, abortó intencionalmente porque ya es madre soltera y no quería tener más hijos, no se puede ser madre y trabajar al mismo tiempo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias por esos datos que se aportan.

Gracias por estas aportaciones, el INAI seguirá como se ha dicho y Blanca Lilia lleva la Comisión de Atención a la Sociedad buscando que este tipo de reflexiones con resoluciones adoptadas y con implicaciones a incidir en la sociedad para que el derecho a saber sea útil para remediar causas como estas que nos mantienen y nos reducen como democracia a una condición de democracia de baja intensidad.

Muchas gracias a todos los compañeros.

Ahora sí, Secretario, haga la consulta de votos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3956/19 que propone modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Como solía decir el Comisionado Acuña, como si fuera mío, desde luego, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ya me ganó la frase, pero bueno, lo secundo ahora, igual, como si fuera mío.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3956/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Antes de pasar a la siguiente sección recordar que ayer y hoy, ayer en el Archivo General de la Nación y hoy en la sede aquí del INAI, en el Auditorio Alonso Lujambio, hemos estado participando llevando un seminario extraordinario en sus alcances, en su valor como todos, pero este especialmente por el inicio en vigor de la Ley General de Archivos y se encuentra en el auditorio en estos momentos desde hace rato, desde la mañana el Director General del Archivo General de la Nación participando y constatando el curso de este también importantísimo acontecimiento y evento, y mucho se debe a este evento y a que tenemos Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia por la tarde, que nos vimos en la necesidad de prever que la sesión de esta semana no fuese en miércoles como es habitual sino, en esta ocasión, en martes.

Así es que vamos a continuar y le solicitamos al Secretario que pasemos a la sección de resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Sea tan amable, Secretario, en darnos cuenta de las que serán resueltas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2019, es la 153 interpuesta en contra en contra de la Secretaría de Salud; la 162 interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; la 231 interpuesta en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 234 interpuesta en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 244 interpuesta en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; la 246 y 247, ambas interpuestas en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social; 250 interpuesta en contra del Centro Nacional de Control de Energía; 254 en contra

del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 257 interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación; 259 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 261 interpuesta en contra del Instituto Mexicano de la Juventud; 263 en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 276 y 277 en contra, ambas, del Instituto Nacional de Pesca; 278 en contra del Instituto Nacional de Pediatría; 279 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 303 interpuesta en contra del Archivo General de la Nación y 305 en contra del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar, así las cosas, con el sexto punto del Orden del Día, que implica solamente tomar nota, los Comisionados, ¿habrá un comentario?

Ah, perdón, me brinqué una, sí, disculpe, es el quinto punto, era el cuarto en el anterior, que sea tan amable, Secretario, en darnos cuenta del mismo relacionado, desde luego, con una resolución del Poder Judicial de la Federación, efectivamente, sea tan amable, Secretario, en dar cuenta de este punto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 2362/18 de fecha 12 de junio de 2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 663/2018 por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, misma que fue confirmada por el Tribunal Colegiado en materia Administrativa, el Primer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Séptimo Circuito en el amparo en revisión RA 57/2019 con clave ACT-PUB/18/06/2019.05.

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Y ahora sí le pedimos que en desahogo del sexto punto, bueno, nos damos por enterados, tomamos nota del Informe de Actualización del Padrón de Sujetos Obligados con fecha de corte al día 10 de junio de 2019.

Así las cosas, compañeras, compañeros, no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión del Pleno de hoy 18 de junio de 2019, siendo las, exactamente, 13 horas con 32 minutos.

Muchas gracias.

Y a los compañeros Comisionados del Sistema Nacional de Transparencia de Zacatecas y de la Fiscalía precisamente de Zacatecas, agradecemos su presencia y que estuvieron toda la sesión de esta mañana.

Muchas gracias, qué amables.

- - -o0o- - -